



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 160 — Año XXIII — Legislatura VI — 6 de octubre de 2005

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 96/05, sobre la estación de esquí de Aramón Panticosa ..... 7186

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 179/05, sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe ..... 7186

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/05, sobre la eliminación de un paso a nivel en la localidad de Cetina (Zaragoza) ..... 7186

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley para la protección de la alta montaña de Aragón ..... 7187

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 96/05, sobre la estación de esquí de Aramón Panticosa . . . . . 7188

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 166/05, sobre actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés . . . . . 7189

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 177/05, sobre atención sociosanitaria a enfermos de Alzheimer, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales . . . . . 7189

Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . . 7190

Proposición no de Ley núm. 179/05, sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . . 7191

Proposición no de Ley núm. 180/05, sobre el establecimiento de un tributo ecológico en la comunidad autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . . 7191

Proposición no de Ley núm. 181/05, sobre la eliminación de un paso a nivel en la localidad de Cetina (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . . 7193

Proposición no de Ley núm. 182/05, sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . . 7193

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 179/05, relativa a las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe . . . . . 7194

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/05, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006 . . . . . 7195

Enmienda presentada a la Moción núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca . . . . . 7196

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 50/05, relativa a la aplicación del currículo aragonés . . . . . 7196

Interpelación núm. 51/05, relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía aragonés . . . . . 7197

Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón . . . . . 7197

Interpelación núm. 53/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con proyectos museísticos, tras los cambios anunciados o producidos en esta legislatura . . . . . 7198

Interpelación núm. 54/05, relativa a la vertebración del territorio de nuestra comunidad autónoma . . . . . 7198

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1164/05, relativa a la falta de profesorado en el colegio público de Fayón (Zaragoza) . . . . .	7199
Pregunta núm. 1172/05, relativa al papel reservado a la radio y televisión autonómica en la normalización del uso de las lenguas minoritarias en Aragón . . . . .	7199
Pregunta núm. 1194/05, relativa a la planificación de la oferta académica de formación profesional para el IES Sierra de la Virgen, de Illueca . . . . .	7199
Pregunta núm. 1199/05, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne a la financiación de la Universidad de Zaragoza . . . . .	7200
Pregunta núm. 1200/05, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne al nombramiento de un director o directora para la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón . . . . .	7200
Pregunta núm. 1201/05, relativa a la ausencia de representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la Universidad privada San Jorge . . . . .	7201
Pregunta núm. 1202/05, relativa a la aprobación de normas de organización y funcionamiento de la Universidad privada San Jorge en lo que respecta a la protección de los derechos de los miembros de su comunidad universitaria . . . . .	7202

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

La Pregunta núm. 17/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	7202
La Pregunta núm. 290/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	7203
La Pregunta núm. 293/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	7203
La Pregunta núm. 311/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	7203
La Pregunta núm. 312/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	7203

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1163/05, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público . . . . .	7204
Pregunta núm. 1165/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón . . . . .	7204
Pregunta núm. 1166/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón . . . . .	7205
Pregunta núm. 1167/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón . . . . .	7205
Pregunta núm. 1168/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza . . . . .	7205
Pregunta núm. 1169/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza . . . . .	7206
Pregunta núm. 1170/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza . . . . .	7206

Pregunta núm. 1171/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza .....	7207
Pregunta núm. 1173/05, relativa a la saturación de los centros educativos en Calatayud .....	7207
Pregunta núm. 1174/05, relativa al Teatro Fleta .....	7207
Pregunta núm. 1175/05, relativa al Teatro Fleta .....	7208
Pregunta núm. 1176/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza .....	7208
Pregunta núm. 1177/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza .....	7209
Pregunta núm. 1178/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza .....	7209
Pregunta núm. 1179/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza .....	7210
Pregunta núm. 1180/05, relativa al Centro Dramático de Aragón .....	7210
Pregunta núm. 1181/05, relativa al Centro Dramático de Aragón .....	7210
Pregunta núm. 1182/05, relativa al Centro Dramático de Aragón .....	7211
Pregunta núm. 1183/05, relativa al Centro Dramático de Aragón .....	7211
Pregunta núm. 1184/05, relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos del monasterio de San Pelay de Gavín ....	7212
Pregunta núm. 1185/05, relativa a las medidas de protección del monasterio de San Pelay de Gavín .....	7212
Pregunta núm. 1186/05, relativa a la responsabilidad en la protección del monasterio de San Pelay de Gavín .....	7212
Pregunta núm. 1187/05, relativa a intervenciones en el monasterio de San Pelay de Gavín .....	7213
Pregunta núm. 1188/05, relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005 .....	7213
Pregunta núm. 1189/05, relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005 .....	7214
Pregunta núm. 1190/05, relativa a la posible ubicación en el municipio de Barbastro de un búnker o cementerio nuclear ..	7214
Pregunta núm. 1191/05, relativa al número de empleos creados en proyectos empresariales subvencionados por el Plan de la minería del carbón .....	7215
Pregunta núm. 1192/05, relativa al valor de las tumbas romanas en el embalse de Mequinenza .....	7215
Pregunta núm. 1193/05, relativa al Plan museológico del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano .....	7216
Pregunta núm. 1195/05, relativa a tutores de acogida .....	7216
Pregunta núm. 1196/05, relativa a tutores de acogida .....	7216
Pregunta núm. 1197/05, relativa a técnicos de educación infantil .....	7217
Pregunta núm. 1198/05, relativa a técnicos de educación infantil .....	7217

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de ley relativa a la modificación de varios artículos de la Ley 7/99, de Administración Local de Aragón .....	7218
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 145/05, sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados «jefaturas de las oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación» .....	7218
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/05, sobre mataderos de pequeña capacidad .....	7218
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 151/05, sobre la cobertura sanitaria para las intervenciones y tratamientos médicos y quirúrgicos de las personas transexuales residentes en Aragón .....	7218
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 162/05, sobre el regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán .....	7219
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 166/05, sobre actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés .....	7219
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 182/05, sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento .....	7219

### 3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/05, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005-2006 .....	7219
Rechazo de la Moción núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca .....	7220

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 172/05, sobre el albergue de Camarena de la Sierra (Teruel) .....	7220
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 96/05, sobre la estación de esquí de Aramón Panticosa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 96/05, sobre la Estación de esquí de Aramón Panticosa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando las medidas necesarias para garantizar el futuro de la estación de esquí de Aramón Panticosa, y a que se realice de forma inmediata un plan de viabilidad técnica y económica que prevea la modernización de las actuales instalaciones, garantizándose así el desarrollo de una actividad de suma importancia para Panticosa, el Valle de Tena, la Comarca del Alto Gállego, la Provincia de Huesca y Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

#### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 179/05, sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 179/05, sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, atendiendo las necesidades y demandas de mejora de las comunicaciones de la comarca de Bajo Aragón-Caspe, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para que los municipios de Fayón y Nonaspe puedan restablecer una vía de comunicación tradicional entre ambos, buscando la solución más favorable de acuerdo con la Proposición no de Ley 178/01, aprobada de forma unánime por estas Cortes de Aragón.

2. Adoptar las medidas precisas para el acondicionamiento y mejora de la carretera A-1411 (que enlaza la A-221 con la N-211) tanto en su tramo inicial —previsto hasta el empalme de Maella— como en su tramo final entre el empalme de la CV-103 (que se dirige a Fayón) y el enlace con la N-211 (cerca de Mequinenza).

3. Estudiar y acometer las actuaciones precisas para la mejora de la estrecha carretera A-2411 que une la A-1411 con Fabara y Nonaspe y se constituye, tras pasar por Batea (Tarragona) y enlazar con la N-420, en la alternativa de conexión más directa de la zona con el Mediterráneo.

4. Destinar fondos del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras a las actuaciones previstas en esta Proposición no de Ley.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/05, sobre la eliminación de un paso a nivel en la localidad de Cetina (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 181/05, sobre la eliminación de un paso a nivel en la localidad de Cetina (Zaragoza), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar directa o convenientemente, a la mayor urgencia, las obras y actuaciones necesarias para suprimir el actual «paso a nivel» existente en la localidad de Cetina (Zaragoza).

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.2. Proposiciones de Ley

#### Proposición de Ley para la protección de la alta montaña de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 30 de septiembre de 2005, a la vista de la certificación remitida por la Junta Electoral de Aragón acreditativa de que se ha cumplido el requisito exigido por el artículo 3 de la Ley 7/1984, de 27 de diciembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón, ha ordenado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de dicho texto legal, la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de la Proposición de Ley para la protección de la alta montaña de Aragón, presentada por la Comisión Promotora de Iniciativa Legislativa Popular, y su remisión a la Diputación General de Aragón a los efectos establecidos en el artículo 139 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### *Proposición de Ley para la protección de la alta montaña de Aragón*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alta montaña aragonesa compone un patrimonio natural, de biodiversidad, paisajístico y económico de extraordinario valor. Su correcta gestión y conservación complementarán la viabilidad y el futuro de un proyecto de desarrollo moderno y sostenible para nuestra Comunidad Autónoma en su conjunto. Riesgos importantes para la conservación de este patrimonio aconsejan la aplicación de esta Ley para la Protección de la Alta Montaña de Aragón.

##### **Artículo 1.º**— *Objeto y ámbito de aplicación de la ley.*

Es objeto de esta Ley establecer un régimen de protección especial para la alta montaña del conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón, comprendiendo los territorios situados a una altitud superior a 1.500 metros sobre el nivel del mar, según quedan reflejados en los mapas oficiales del Instituto Geográfico Nacional.

El Gobierno de Aragón y las Corporaciones Locales no autorizarán ninguna actividad que haya de desarrollarse en alta montaña sin que con carácter previo se hayan valorado adecuadamente las afecciones sobre el territorio y los impactos que la actividad genere sobre el medio natural, con independencia de la exigencia de otros requisitos como la evaluación de impacto ambiental en los casos que proceda.

##### **Artículo 2.º**— *Participación pública.*

Para la adecuada valoración de las afecciones e impactos, además de los estudios técnicos que procedan, deberán desa-

rollarse procesos participativos en los que deberán ser consultados los diversos agentes implicados, tanto de la población local como de otros sectores como entidades sin ánimo de lucro que defiendan intereses generales vinculados a la conservación de la naturaleza en la montaña, los clubes y asociaciones de montañismo o los centros de estudio e investigación. Para favorecer la participación pública se consultará asimismo a las asociaciones de vecinos y consumidores y otras asociaciones representativas de intereses sectoriales que hayan solicitado participar en estos procesos. Deberán ser en todo caso objeto de este tipo de procesos de participación pública:

- Los proyectos de infraestructura de comunicaciones, incluido transporte por cable.
- Los aparcamientos de vehículos para uso turístico o residencial.
- Las obras de urbanización y edificación, y los planes y proyectos urbanísticos que las prevean.
- La innivación artificial.
- Las repoblaciones forestales.
- Las actividades extractivas de rocas y minerales y los aprovechamientos de aguas minerales o termales.
- Los movimientos de tierras y la construcción de muros, diques y escolleras que puedan afectar, en particular, a los cauces de ríos, arroyos y barrancos.

##### **Artículo 3.º**— *Moratoria cautelar.*

Se establece una moratoria de dos años con carácter general para la aprobación de proyectos de creación, modificación o ampliación de estaciones de esquí y centros invernales que se pretenden instalar en áreas de alta montaña.

En el plazo de dos años el Gobierno de Aragón deberá elaborar y aprobar Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, en aquellas comarcas o unidades territoriales en las que existan o se pretendan instalar estaciones de esquí o centros invernales, al objeto de determinar los usos compatibles con la conservación de la naturaleza en cada territorio. Si en el referido plazo alguno de los planes no ha obtenido la aprobación inicial, quedará automáticamente prorrogada en su ámbito la moratoria a que se refiere el párrafo anterior.

##### **Artículo 4.º**— *Política territorial del Gobierno de Aragón para la protección de la alta montaña.*

La política territorial del Gobierno de Aragón para la protección de la alta montaña, el desarrollo sostenible de sus recursos y la fijación de la población rural en el entorno de este medio contemplará los siguientes aspectos:

1. Protección especial para los espacios situados sobre la cota de 1.500 metros en los cuales se excluirá la realización de nuevas infraestructuras que supongan un impacto considerable sobre el paisaje o los hábitats existentes.
2. Protección de los espacios naturales que alberguen ecosistemas, hábitats de especies y elementos naturales significativos, frágiles, escasos o amenazados.
3. Investigación, inventario, catalogación, recuperación y conservación del patrimonio cultural, incluidos los yacimientos arqueológicos, contemplando la promoción de centros para su puesta en valor.

4. El planeamiento territorial y urbanístico en los municipios, comarcas o ámbitos territoriales en los que existan áreas de alta montaña establecerá medidas específicas de protección para:

a) La protección del paisaje de alta montaña, incluyendo la alta montaña propiamente dicha con arreglo a los criterios de esta ley, y las zonas limítrofes o periféricas que a tal efecto se establezcan para una adecuada integración, percepción y preservación del paisaje natural.

b) La conservación de los espacios naturales, las formaciones geológicas, la flora y la fauna de montaña y el patrimonio cultural, especialmente en las áreas de alta montaña.

c) La rehabilitación de espacios naturales degradados o profundamente alterados por la acción humana, estableciendo las medidas precisas para disminuir su impacto ambiental y paisajístico.

d) El mantenimiento de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales que han propiciado la conservación de numerosos núcleos rurales y de espacios naturales de valor paisajístico y ambiental en el marco del desarrollo sostenible de las áreas de montaña.

e) El diseño y ejecución de infraestructuras y el mantenimiento de las existentes, con arreglo a criterios de calidad, sostenibilidad y protección ambiental y paisajística, garantizando la accesibilidad a los núcleos urbanos habitados y restringiendo la circulación rodada con fines turísticos en las áreas de alta montaña. A tal fin se desarrollará un Plan Especial del Transporte y Comunicaciones en Alta Montaña.

**Artículo 5.º— Revitalización del medio rural de montaña.**

1. El Gobierno de Aragón adoptará las medidas precisas para vertebrar el territorio de montaña de la Comunidad

Autónoma, con el objetivo de superar los desequilibrios territoriales existentes, promoviendo su desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, mediante la racionalización y potenciación de las actividades agropecuarias, forestales, industriales, artesanas, urbanísticas, turísticas o de servicios, especialmente en las zonas limítrofes con espacios naturales protegidos o sus zonas periféricas de protección.

2. En los municipios que sean predominantemente agrícolas o ganaderos, el Gobierno de Aragón adoptará las medidas necesarias, incluso la subvención directa en los casos que proceda, para fomentar y modernizar las actividades agropecuarias y forestales y las ligadas a la conservación del medio natural, así como las actividades artesanales, turísticas y de servicios complementarias.

3. A los fines indicados el Gobierno de Aragón elaborará un Plan de Desarrollo Rural Sostenible de las Áreas de Montaña, o instrumento equivalente, que preste especial atención a aquellas zonas en las que se produzcan situaciones de envejecimiento demográfico y pérdida de población residente, infrautilización de recursos naturales, culturales o patrimoniales, declive económico y abandono de explotaciones familiares.

4. El Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, los Consejos Comarcales, los Ayuntamientos y las restantes entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, propias o delegadas, adoptarán las medidas precisas para el logro de los objetivos de esta Ley, y de modo especial para conseguir la más adecuada protección de la alta montaña, así como el desarrollo sostenible de las áreas de montaña de forma compatible con la conservación de la naturaleza.

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 96/05, sobre la estación de esquí de Aramón Panticosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 96/05, sobre la estación de esquí de Aramón Panticosa, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 96/05, relativa a la estación de esquí de Aramón Panticosa.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar impulsando las medidas necesarias para garantizar el futuro de la estación de esquí de Aramón Panticosa y definir un plan de viabilidad técnica y económica para ésta, garantizando con ello el desarrollo de una actividad de suma importancia para Panticosa, el valle de Tena, la Comarca del Alto Gállego la provincia de Huesca y Aragón.»

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 166/05, sobre actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 166/05, sobre actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés, publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Proposición no de Ley núm. 177/05, sobre atención sociosanitaria a enfermos de Alzheimer, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 177/05, sobre atención sociosanitaria a enfermos de Alzheimer, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 166/05, relativa a las actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Dirigirse al Gobierno de la Nación para que en el Presupuesto del ejercicio de 2006 recoja la partida presupuestaria plurianual suficiente para garantizar el ciclo integral del agua en los pueblos del Pirineo aragonés.

b) Dirigirse al Gobierno de la Nación a los efectos de que, con la mayor brevedad posible, y de acuerdo con la Asociación de Entes Locales del Pirineo aragonés (ADELPA), se proceda a establecer el procedimiento más adecuado, de acuerdo con la legislación vigente para llevar a cabo las actuaciones prioritarias para garantizar el ciclo integral del agua en los pueblos del Pirineo aragonés.

### MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre atención sociosanitaria a enfermos de Alzheimer, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cerca de la mitad de las personas dependientes lo son porque padecen la enfermedad de Alzheimer; patología neu-

rodegenerativa de las células cerebrales de origen desconocido y de progresión lenta, que en fase inicial se manifiesta a través de síntomas como la pérdida de memoria y la desorientación. Y que en un estadio avanzado, provoca una discapacidad profunda en el paciente.

Hace quince años, surgieron los primeros grupos de familiares de enfermos de Alzheimer que decidieron unirse para hacer frente a la desprotección, y a la falta de ayudas con que contaban los pacientes aquejados de esta patología en España.

El progresivo envejecimiento de la población como consecuencia del incremento de la esperanza de vida, conlleva que cada vez sea más difícil para la familia, el trabajo y el gasto que supone la correcta atención de los enfermos con esta discapacidad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación para que en la futura Ley estatal sobre la autonomía personal y atención a la dependencia se recojan entre otros los siguientes puntos:

1. Que el coste y la atención sociosanitaria de los enfermos dependientes por demencias, suministrada generalmente por las asociaciones o fundaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y por sus familias pase a ser asumida por un Sistema público nacional.

2. Que se incluyan parámetros sobre niveles de calidad en la atención a los enfermos de Alzheimer y otras demencias, que posibilite una equidad en todo el territorio nacional.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 178/05, sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro ho-

ras antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a los mataderos de pequeña capacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa comunitaria y estatal vigente sobre mataderos exige, por razones evidentes de salud pública, unos requisitos importantes para su apertura y funcionamiento.

No obstante, la aplicación de la citada normativa ha supuesto un importante incremento de costes económicos tanto para los Ayuntamientos como para los profesionales del sector en los últimos años.

La plena aplicación de la citada normativa a partir del 1 de enero de 2006 hace casi imposible la continuidad de muchos mataderos de pequeña capacidad en nuestra Comunidad Autónoma.

El cierre de los mismos conducirá también al cierre de muchos pequeños negocios familiares del sector de las carnicerías con la consiguiente pérdida de empleo y falta de servicios a la población aragonesa residente en pequeños municipios. Todo ello incrementará la despoblación rural y favorecerá el tradicional desequilibrio territorial de Aragón.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de España y ante los órganos competentes de la Unión Europea para prorrogar la entrada en vigor de la normativa comunitaria y estatal aplicable a los mataderos de pequeña capacidad prevista para el 1 de enero de 2006.

2. Realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de España y ante los órganos competentes de la Unión Europea para reformar la normativa comunitaria y estatal vigente en materia de mataderos estableciendo un régimen jurídico específico a las mataderos de pequeña capacidad adaptado a las peculiaridades características de los mismos que posibilite su existencia en los pequeños municipios.

3. Elaborar y aprobar un Plan Aragonés de Mataderos de pequeña capacidad con la participación y colaboración de las Diputaciones Provinciales, Comarcas, Municipios, empresa-

rios y profesionales del sector con el objetivo de conseguir su mantenimiento en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 179/05, sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 179/05, sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las comunicaciones por carretera de la comarca del Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó Casp presentan unas deficiencias en su diseño y conservación que dificultan la articulación socioeconómica intracomarcal y el enlace con las principales redes de comunicación de la zona.

Localidades como Fabara, Nonaspe y Fayón tienen seriamente limitadas sus relaciones tanto con la cabecera comarcal, Caspe, como con los demás municipios que conforman la comarca. A los problemas de accesibilidad de servicios

como los sanitarios, hay que sumar la inexistencia en algunos casos de otros, como los servicios de retenes contra incendios; o la ausencia de recogida selectiva de residuos. Incluso se da la circunstancia de una difícil evacuación en municipios que como Fayón, Fabara y Nonaspe están integrados en el Plan PENTA (Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona).

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón, atendiendo las necesidades y demandas de mejora de las comunicaciones de la comarca de Bajo Aragón-Caspe, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para que los municipios de Fayón y Nonaspe puedan restablecer una vía de comunicación tradicional entre ambos, buscando la solución más favorable de acuerdo con la proposición no de Ley 178/01 aprobada de forma unánime por estas Cortes de Aragón.

2. Adoptar las medidas precisas para el acondicionamiento y mejora de la carretera A-1411 (que enlaza la A-221 con la N-211) tanto en su tramo inicial —previsto hasta el empalme de Maella— como en su tramo final entre el empalme de la CV-103 (que se dirige a Fayón) y el enlace con la N-211 (cerca de Mequinenza).

3. Estudiar y acometer las actuaciones precisas para la mejora de la estrecha carretera A-2411 que une la A-1411 con Fabara y Nonaspe y se constituye, tras pasar por Batea (Tarragona) y enlazar con la N-420, en la alternativa de conexión más directa de la zona con el Mediterráneo.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2005.

El Portavoz Adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **Proposición no de Ley núm. 180/05, sobre el establecimiento de un tributo ecológico en la comunidad autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 180/05, sobre el establecimiento de un tributo ecológico en la comunidad autónoma, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas

a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un Tributo Ecológico en la Comunidad Autónoma, para su tramitación en la Comisión de Economía y Presupuestos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación del medio ambiente no es una desiderata individual o social más o menos extendida, es un deber que incumbe a todos, así como constituye también un deber para los poderes públicos restaurar el medio «apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva», tal y como se prevé en el art. 45 de la Constitución Española de 1978, que dispone que:

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Estos deberes se han concretado más con la incorporación de España a la Unión Europea, pues en el mismo Derecho Comunitario originario está abordada la cuestión medio ambiental y positivizado el principio «quien contamina, paga» en el art. 174.2 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, al disponer que la política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente se basará en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de quien contamina paga.

Son, además, diversas las normas comunitarias aprobadas que conllevan para los Estados miembros el deber de cumplir determinados objetivos en plazos concretados, como sucede con la Directiva del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas.

En el Quinto programa de Acción Comunitaria, «Hacia un desarrollo sostenible» (93/C 138/01 Resolución del Con-

sejo y de los Representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 1 de febrero de 1993, sobre un Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible; DOCE, Serie C, 138, de 17 de mayo de 1993), ya se contemplaba el empleo de medidas tributarias en la política ambiental, con referencia expresa a la contaminación de las aguas. Es importante destacar lo que allí se dice sobre los tributos para incidir en comportamientos respetuosos con el medio ambiente, tanto por lo que ello significa, como porque también se pone de manifiesto el trasfondo del principio «quien contamina, paga».

En esta línea puede citarse también las diversas propuestas de Directivas comunitarias en materia de imposición sobre el dióxido de carbono y sobre la energía de 1992 y 1995 (respectivamente de 30 de junio de 1992, COM (92) 226 final y 10 de mayo de 1995, COM (95) 172 final), donde se regula la «ecotasa» comunitaria, de marcado carácter extrafiscal (su finalidad es reducir las emisiones contaminantes, no incrementar la recaudación), invocando la primera el principio de neutralidad fiscal, y señalando que la creación del nuevo impuesto debería «compensarse mediante incentivos fiscales o deducciones de impuestos o de otras exacciones públicas», como la reducción de impuestos indirectos o las cotizaciones sociales. Sobre estas materias no debe olvidarse que existen impuestos especiales de fabricación que recaen sobre hidrocarburos y sobre la electricidad.

En la actualidad son tres las Comunidades Autónomas en las que existen tributos que inciden sobre actividades que perturban el medio ambiente (Galicia, Extremadura y Castilla-La Mancha), y de ellas, dos tienen en cuenta la incidencia negativa en el medio ambiente, de forma que a menor contaminación menor será el gravamen. En la exposición de motivos de la gallega Ley 12/1995, de 29 de diciembre, del impuesto sobre la contaminación atmosférica, se afirma que un gravamen sobre las emisiones permite actuar desde el inicio de las emisiones contaminantes y puede hacerse de forma progresiva, con lo que, en un primer momento «el gravamen operará como un instrumento de recuperación de los costes que conlleva la política medioambiental y los correspondientes controles y, más adelante, se convierte en un auténtico instrumento regulador que favorecerá la limitación de las emisiones, como sucede con una sanción. En suma, el objetivo principal de este tributo no es alcanzar un volumen determinado de recursos monetarios. El fin que se procura es conseguir que las empresas afectadas adopten, en un plazo corto, las medidas anticontaminantes precisas para disminuir sustancialmente las emisiones señaladas». En la castellano-manchega Ley 11/2000, de 26 de diciembre, del impuesto de determinadas actividades que inciden sobre el Medio Ambiente, se dice que con el establecimiento del impuesto «se pretende revertir a los ciudadanos de Castilla-La Mancha una parte de los costes que soportan como consecuencia del ejercicio de actividades contaminantes o generadoras de riesgos para el entorno natural, al mismo tiempo que introducir un nuevo instrumento con el que contribuir a frenar el deterioro medioambiental».

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un Tributo Ecológico en la Comunidad que cumpla una función incentivadora de sensibilización y precaución ante ciertas conductas perniciosas para el medio ambiente, obtener recursos con los que atender a la necesidad pública de conservar el medio, así como una función de justicia redistributiva que posibilite recuperar, a cargo de los contaminantes, el coste de los daños ambientales ocasionados.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 181/05, sobre la eliminación de un paso a nivel en la localidad de Cetina (Zaragoza), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 181/05, sobre la eliminación de un paso a nivel en la localidad de Cetina (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación de un «paso a nivel» en la localidad de Cetina (Zaragoza), solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2003, el Pleno del Ayuntamiento de Cetina (Zaragoza) adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar al Ministerio de Fomento y a la Diputación General de Aragón que fuera incluido en el Plan de colaboración existente en la Comunidad Autónoma y dicho Ministerio la supresión del «paso a nivel» en el kilómetro 27,500 de la carretera A-2501 de Campillo a Deza.

En contestación a una pregunta escrita formulada por el Diputado D. Octavio López, el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, comunicaba la intención de contemplar dicha actuación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar directa o convenientemente las obras y actuaciones necesarias para suprimir el actual «paso a nivel» existente en la localidad de Cetina (Zaragoza), en el plazo máximo de un año.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 182/05, sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 182/05, sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La N-232 es una vía absolutamente estratégica para el desarrollo de Aragón como así se ha puesto de manifiesto en las distintas iniciativas parlamentarias aprobadas por las Cortes de Aragón.

El numeroso tráfico y el gran tonelaje de los camiones que circulan por el casco urbano de Alcañiz (Teruel) ha provocado el deterioro de la vía urbana y la rotura de varias conducciones de la red de agua que han producido desprendimientos, en varias ocasiones, generándose por ello un caos circulatorio además del ya habitual que sufre esta vía en condiciones normales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Fomento para que, con urgencia:

1. Concluya el expediente de licitación de la variante de la N-232 a su paso por Alcañiz.
2. Negocie el plazo de ejecución de la variante, con el fin de reducir los plazos de dicha obra.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 179/05, relativa a las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, a la Proposición no de Ley núm. 179/05, relativa a las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, publicada en este mismo número del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/05, relativa a las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 4 a la Proposición no de Ley:

«4. Iniciar las actuaciones necesarias para la ejecución de la carretera que comunique la localidad zaragozana de Fayón con la leridana de Almatret, como un ramal de la nueva carretera entre las localidades de Mequinenza y Ribarroja de Ebro.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## ENMIENDA NÚM. 2

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 179/05, relativa a las carreteras autonómicas de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 5 a la Proposición no de Ley:

«5. Destinar fondos del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, a las actuaciones previstas en esta Proposición no de Ley.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/05, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/05, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/04, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Modificar el texto del punto 2, cuya redacción quedaría como sigue:

«2. Modifique la zonificación escolar en todos aquellos lugares donde esta decisión contribuiría a mejorar el servicio educativo y, en especial, en la ciudad de Zaragoza.»

#### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/04, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006.

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Introducir un nuevo punto al final de la Moción con el siguiente texto:

«5. Realice una política de apoyo preferencial a los centros educativos públicos para impulsar a través de ellos la oferta educativa con mayores garantías de calidad posible en la Comunidad Autónoma.»

#### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno y necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/04, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006.

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Introducir un nuevo punto al final de la Moción con el siguiente texto:

«6. Potencie una imagen positiva de los centros educativos públicos ante la ciudadanía.»

#### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno y necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/04, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005/2006.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo punto al final de la Moción con el siguiente texto:

«7. Introduzca las medidas oportunas para garantizar una distribución equitativa del alumnado con necesidades educativas especiales en todos los centros sostenidos con fondos públicos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno y necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz Adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **Enmienda presentada a la Moción núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Mo-

ción núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca, publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005, y cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir los siguientes puntos a la Moción:

«5. Construir un polígono estrictamente de carácter industrial en la ciudad de Huesca.

6. Ejecutar de forma inmediata la Plataforma Logística de Huesca.

7. Desarrollar una ruta de Castillos y Casas Señoriales, como medida de potenciación turística en la Hoya de Huesca.

8. Desarrollar los regadíos de la Hoya de Huesca.

9. Solicitar al Gobierno de la Nación para que proceda a mejorar las comunicaciones ferroviarias con Zaragoza.

10. Exigir al Gobierno de la Nación a la ejecución sin demora del Embalse de Biscarrués tal y como está contemplado.

11. Pedir al Gobierno de la Nación para que imprima celeridad a la construcción del aeropuerto de Monflorite.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 50/05, relativa a la aplicación del currículo aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 50/05, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra.

Grande Oliva a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la aplicación del currículo aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la aplicación del Currículo Aragonés.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración del Currículo educativo es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

En Aragón se publicó, con fecha 5 de julio del presente año, la normativa correspondiente a las enseñanzas específicas que deben impartirse en esta Comunidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar la aplicación del Currículo aragonés ya aprobado?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Interpelación núm. 51/05, relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía aragonés.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 51/05, formulada por el G.P. Popular al Gobierno de Aragón, relativa a la reforma del Estatuto de Autonomía aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la reforma de Estatuto de Autonomía aragonés.

## INTERPELACIÓN

¿Qué criterios tiene el Gobierno de Aragón en relación con el nuevo nivel de autogobierno de la Comunidad a alcanzar en la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Interpelación núm. 52/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 52/05, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra al Gobierno de Aragón, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transporte en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las infraestructuras de transportes en Aragón.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón, en relación con las infraestructuras de transporte en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de septiembre de 2005.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Interpelación núm. 53/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con proyectos museísticos, tras los cambios anunciados o producidos en esta legislatura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 53/05, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con proyectos museísticos, tras los cambios anunciados o producidos en esta legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con proyectos museísticos, tras los cambios anunciados o producidos en esta legislatura.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el transcurso de esta VI Legislatura, el Gobierno ha anunciado diversas actuaciones en relación con proyectos museísticos ya existentes en la Comunidad Autónoma, así como con la evolución de alguno de los que estaban gestándose.

### **INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con proyectos museísticos, tras los cambios anunciados o producidos en esta legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Interpelación núm. 54/05, relativa a la vertebración del territorio de nuestra comunidad autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 54/05, formulada por el G.P. Popular al Presidente del Gobierno de Aragón, relativa a la vertebración del territorio de nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la vertebración del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

### **INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón y que proyectos e iniciativas va a desarrollar para conseguir una mayor vertebración del territorio de nuestra Comunidad, así como el correspondiente asentamiento de su población?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 1164/05, relativa a la falta de profesorado en el colegio público de Fayón (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1164/05, relativa a la falta de profesorado en el colegio público de Fayón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la falta de profesorado en el Colegio Público de Fayón (Zaragoza).

#### ANTECEDENTES

En el inicio del reciente curso escolar, el Colegio Público de la localidad zaragozana de Fayón no cuenta con la totalidad del profesorado que le corresponde, circunstancia que está dificultado considerablemente la atención educativa de los alumnos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué razones existen para que el Colegio Público de la localidad zaragozana de Fayón no cuente, al inicio del curso, con la totalidad del profesorado?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

#### **Pregunta núm. 1172/05, relativa al papel reservado a la radio y televisión autonómica en la normalización del uso de las lenguas minoritarias en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

1172/05, relativa al papel reservado a la radio y televisión autonómica en la normalización del uso de las lenguas minoritarias en Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al papel reservado a la Radio y Televisión Autonómica en la normalización del uso de las lenguas minoritarias en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el papel reservado a la Radio y Televisión Autonómica en la normalización del uso de las lenguas minoritarias en Aragón, tanto en lo que respecta a la producción y difusión de espacios en aragonés y catalán, como a la concienciación de todos los aragoneses para que reconozcan como patrimonio cultural propio de toda la Comunidad Autónoma la diversidad lingüística?

En Zaragoza, a 22 de setiembre de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### **Pregunta núm. 1194/05, relativa a la planificación de la oferta académica de formación profesional para el IES Sierra de la Virgen, de Illueca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1194/05, relativa a la planificación de la oferta académica de formación profesional para el IES Sierra de la Virgen, de Illueca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la planificación de la oferta académica de formación profesional para el IES Sierra de la Virgen de Illueca.

#### ANTECEDENTES

Entre la oferta académica de formación profesional para el IES Sierra de la Virgen de Illueca se incluye el programa de garantía social ADM101 (Servicios Auxiliares de Oficina), impartido desde 2001/02, pero no así ciclos formativos de grado medio o grado superior.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha implantado ciclos formativos en el IES Sierra de la Virgen de Illueca dentro de la oferta académica del curso 2005/06?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de septiembre de 2005

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1199/05, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne a la financiación de la Universidad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1199/05, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne a la financiación de la Universidad de Zaragoza, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne a la financiación de la Universidad de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece lo siguiente en relación con la financiación de la Universidad de Zaragoza:

«1. Mediante acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado en el plazo máximo de tres meses tras la entrada en vigor de esta Ley y con participación de la Universidad de Zaragoza, se establecerán las reglas para el cálculo de la financiación básica de la Universidad de Zaragoza según los principios establecidos en el Título IV de esta Ley.»

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno de Aragón ha incumplido el apartado primero de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y no ha procedido a acordar en el plazo estipulado en la citada Ley el establecimiento de las reglas para el cálculo de la financiación básica de la Universidad de Zaragoza según los principios establecidos en su Título IV?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1200/05, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne al nombramiento de un director o directora para la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

1200/05, relativa al cumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne al nombramiento de un director o directora para la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en lo que concierne al nombramiento de un Director o Directora para la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece lo siguiente en relación con la constitución de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón:

«1. En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, se procederá al nombramiento del Director o Directora y a la primera reunión del Consejo Rector de la Agencia, entendiéndose que, en ese momento, ésta quedará constituida. Los trámites necesarios para ello serán desarrollados por el Presidente o Presidenta de la Agencia.»

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno de Aragón ha incumplido el apartado primero de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y no ha procedido al nombramiento del Director o Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en el plazo estipulado en la citada Ley?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Pregunta núm. 1201/05, relativa a la ausencia de representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la Universidad privada San Jorge.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1201/05, relativa a la ausencia de representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la Universidad privada San Jorge, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ausencia de representación de los diversos sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la Universidad privada San Jorge.

#### ANTECEDENTES

El Artículo 9.º de las de Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad privada San Jorge, publicadas el 23 de septiembre de 2005 en el *Boletín Oficial de Aragón* (n.º 114), señalan lo siguiente acerca de la organización de la citada Universidad:

«La Universidad San Jorge se constituye como una organización única, en la que la actividad genuinamente universitaria de investigación y docencia, siendo la más importante, es sólo una parte de ella. Tal organización se articula a través de una serie de organismos colegiados y unipersonales, y tiene en el Consejo de Gobierno a su máximo órgano plural y colegiado de gobierno general y de administración en general [...]»

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejero de Ciencia Tecnología y Universidad que la composición del «máximo órgano plural y colegiado de gobierno general y de administración

en general» de la Universidad privada San Jorge no contemple la representación de los diversos sectores de su comunidad universitaria, tal y como aparece recogido en las Normas de Organización y Funcionamiento de esta universidad aprobadas por el Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Pregunta núm. 1202/05, relativa a la aprobación de normas de organización y funcionamiento de la Universidad privada San Jorge en lo que respecta a la protección de los derechos de los miembros de su comunidad universitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1202/05, relativa a la aprobación de normas de organización y funcionamiento de la Universidad privada San Jorge en lo que respecta a la protección de los derechos de los miembros de su comunidad universitaria, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **2.6.3. Para respuesta oral en Comisión**

## **La Pregunta núm. 17/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 17/05, relativa al complemento personal transitorio correspondiente al personal que concursó a puestos de trabajo del Insalud transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón durante el proceso de resolución del concurso, formulada por el Diputado del Grupo Parla-

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad privada San Jorge en lo que respecta a la protección de los derechos de los miembros de su comunidad universitaria.

ANTECEDENTES

El Artículo 20 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece lo siguiente en relación con la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria:

«1. Las universidades establecerán un órgano que se encargue de la protección de los derechos de los miembros de la correspondiente comunidad universitaria frente a las decisiones que, en su caso, puedan adoptar los órganos de gobierno y administración. Dicho órgano deberá actuar con total independencia de cualquier instancia universitaria.»

PREGUNTA

¿En qué se ha basado el Gobierno de Aragón para aprobar las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad privada San Jorge, en lo concerniente a la protección de los derechos de los miembros de su comunidad universitaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

rio Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 105, de 19 de enero de 2005, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**La Pregunta núm. 290/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 290/05, relativa a la retribución de los cargos directivos de Aragón Exterior, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 119, de 15 de marzo de 2005, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**La Pregunta núm. 293/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 293/05, relativa a la retribución de los cargos directivos de la sociedad de garantías recíprocas Araval, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 119, de 15 de marzo de 2005, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**La Pregunta núm. 311/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 311/05, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Anónima para el Desarrollo Agrícola y Social de Aragón (DAYSA), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 119, de 15 de marzo de 2005, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**La Pregunta núm. 312/05, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 312/05, relativa a la retribución de los cargos directivos de Savia Capital Inversión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 119, de 15 de marzo de 2005, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 1163/05, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1163/05, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.

#### ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad celebrada el día 24 de mayo de 2005 aprobó una Proposición no de Ley núm. 106/05, presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público. El texto aprobado decía:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, al objeto de que se especifique

que el aporte diario de agua nueva en los períodos de plena utilización de la piscina sea el mínimo suficiente para garantizar el mantenimiento de la calidad y salubridad del agua y para que se mantenga el nivel de agua necesario para el correcto funcionamiento del sistema de recirculación.»

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno modificar el artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, tal y como se aprobó en la Proposición no de Ley núm. 106/05?

Zaragoza, a 21 de setiembre de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### **Pregunta núm. 1165/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1165/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En el discurso del Presidente de Aragón, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, anuncia la aprobación por todas las partes del proyecto de Regla-

mento para el funcionamiento del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué fecha fue aprobado el Reglamento de funcionamiento del Archivo de la Corona de Aragón?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1166/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1166/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En el discurso del Presidente de Aragón, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, anunciaba la aprobación por todas las partes del proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1167/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1167/05, relativa al Archivo de la Corona de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Archivo de la Corona de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En el discurso del Presidente de Aragón, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, anunciaba la aprobación por todas las partes del proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué porcentaje de participación obtiene la Comunidad Autónoma de Aragón en el Archivo de la Corona de Aragón?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1168/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1168/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultu-

ra y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el pasado debate del estado de la Comunidad Autónoma, el Presidente aragonés anunciaba el acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores para la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha se ha firmado el acuerdo con la Sociedad General de Autores para la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## **Pregunta núm. 1169/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1169/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el pasado debate del estado de la Comunidad Autónoma, el Presidente aragonés anunciaba el acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores para la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acuerdos concretos se han establecido para la construcción y posterior gestión del Teatro Fleta de Zaragoza?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## **Pregunta núm. 1170/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1170/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el pasado debate del estado de la Comunidad Autónoma, el Presidente aragonés anunciaba el acuerdo entre el Go-

bierno de Aragón y la Sociedad General de Autores para la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Está acordado solicitar por las dos partes la descatalogación como Bien de Interés Arquitectónico del Teatro Fleta de Zaragoza?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1171/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1171/05, relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

En el pasado debate del estado de la Comunidad Autónoma, el Presidente aragonés anunciaba el acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores para la construcción y gestión del Teatro Fleta de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Se tiene prevista la contratación de un nuevo Director de obra en sustitución del actual Sr. Tobías?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1173/05, relativa a la saturación de los centros educativos en Calatayud.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1173/05, relativa a la saturación de los centros educativos en Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Martín Minguijón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando Martín Miguijón, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la saturación de los centros educativos en Calatayud.

#### ANTECEDENTES

La población escolar de Calatayud aumenta curso tras curso, circunstancia que está causando la saturación de los centros educativos de esta localidad y generando inquietud social, en especial, por el incremento de la demanda de plazas escolares por alumnos que se matriculan fuera de plazo.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando en el curso escolar actual y va a adoptar en los próximos cursos el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para paliar la saturación de los centros educativos de la localidad de Calatayud?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1174/05, relativa al Teatro Fleta.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1174/05, relativa al Teatro Fleta, formulada a la Consejera de

Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En el informe sobre el Proyecto de la 2ª fase de excavaciones del Teatro Fleta firmado el 29 de marzo de 2005 se dice textualmente «la Dirección General de Patrimonio Cultural va a contratar una dirección facultativa de carácter científico que coordinará los trabajos y marcará las principales intervenciones.»

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿A quién y mediante qué proceso selectivo se le ha encargado la dirección facultativa de la 2ª fase de la excavación?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1175/05, relativa al Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1175/05, relativa al Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En el informe sobre el Proyecto de la 2ª fase de excavaciones del Teatro Fleta firmado el 29 de marzo de 2005 se dice textualmente «la Dirección General de Patrimonio Cultural va a contratar una dirección facultativa de carácter científico que coordinará los trabajos y marcará las principales intervenciones.»

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué función concreta tiene entonces el arqueólogo que tiene que aportar la empresa concesionaria del proyecto de excavación, que según el pliego de condiciones tiene que cumplir una serie de condiciones técnicas para poder acceder al contrato?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1176/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1176/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a las excavaciones arqueológicas (2ª fase) en

el Teatro Fleta de Zaragoza y en la parte que hace referencia al equipo mínimo que debe disponer el empresario para la ejecución de la obra establece que el arqueólogo necesita tener una experiencia mínima de diez obras de arqueología con un presupuesto superior a 30.000 €, que el Técnico restaurador de bienes culturales una experiencia mínima de 10 intervenciones y un topógrafo que no parece necesitar ninguna experiencia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué criterios se han establecido para marcar el número de intervenciones del arqueólogo, el técnico restaurador y el topógrafo?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1177/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1177/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a las excavaciones arqueológicas (2ª fase) en el Teatro Fleta de Zaragoza y en la parte que hace referencia al equipo mínimo que debe disponer el empresario para la ejecución de la obra establece que el arqueólogo necesita tener una experiencia mínima de diez obras de arqueología con un presupuesto superior a 30.000 €, que el Técnico restaurador de bienes culturales una experiencia mínima de 10 intervenciones y un topógrafo que no parece necesitar ninguna experiencia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿A qué se debe que el arqueólogo debe tener en su currículum actuaciones en obras con presupuesto superior a 30.000 €, el técnico restaurador no figure presupuestos mínimos en sus intervenciones, así como en el topógrafo?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1178/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1178/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a las excavaciones arqueológicas (2ª fase) en el Teatro Fleta de Zaragoza y en la parte que hace referencia al equipo mínimo que debe disponer el empresario para la ejecución de la obra establece que el arqueólogo necesita tener una experiencia mínima de diez obras de arqueología con un presupuesto superior a 30.000 €, que el Técnico restaurador de bienes culturales una experiencia mínima de 10 intervenciones y un topógrafo que no parece necesitar ninguna experiencia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué no se establece ningún criterio de selección para un topógrafo cuando sí parecen obligados para el arqueólogo y para el técnico restaurador?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1179/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1179/05, relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las excavaciones arqueológicas en el Teatro Fleta de Zaragoza.

## ANTECEDENTES

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a las excavaciones arqueológicas (2ª fase) en el Teatro Fleta de Zaragoza y en la parte que hace referencia al equipo mínimo que debe disponer el empresario para la ejecución de la obra establece que el arqueólogo necesita tener una experiencia mínima de diez obras de arqueología con un presupuesto superior a 30.000 €, que el Técnico restaurador de bienes culturales una experiencia mínima de 10 intervenciones y un topógrafo que no parece necesitar ninguna experiencia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué se establece el criterio de selección del arqueólogo en obras con presupuesto superior a 30.000 € y no de 20.000 €, o de 40.000 €?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1180/05, relativa al Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1180/05, relativa al Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro Dramático de Aragón.

## ANTECEDENTES

La Directora General de Cultura ha expresado públicamente la imposibilidad de que en el futuro el Centro Dramático de Aragón tenga su sede en la ubicación prevista inicialmente del Teatro Fleta de Zaragoza.

Según parece, el cambio de modelo del Fleta obligará a buscar otro destino a este Centro, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué causas pueden impedir la ubicación del Centro Dramático de Aragón en el Teatro Fleta de Zaragoza?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 1181/05, relativa al Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1181/05, relativa al Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro Dramático de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Directora General de Cultura ha expresado públicamente la imposibilidad de que en el futuro el Centro Dramático de Aragón tenga su sede en la ubicación prevista inicialmente del Teatro Fleta de Zaragoza.

Según parece el cambio de modelo del Fleta obligará a buscar otro destino a este Centro, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué soluciones se barajan para ubicar el Centro Dramático de Aragón?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1182/05, relativa al Centro Dramático de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1182/05, relativa al Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro Dramático de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Directora General de Cultura ha expresado públicamente la imposibilidad de que en el futuro el Centro Dramático de Aragón tenga su sede en la ubicación prevista inicialmente del Teatro Fleta de Zaragoza.

Según parece, el cambio de modelo del Fleta obligará a buscar otro destino a este Centro, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué objetivo se marca el Gobierno de Aragón para el futuro del Centro Dramático de Aragón?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1183/05, relativa al Centro Dramático de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1183/05, relativa al Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Centro Dramático de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Directora General de Cultura ha expresado públicamente la imposibilidad de que en el futuro el Centro Dramático de Aragón tenga su sede en la ubicación prevista inicialmente del Teatro Fleta de Zaragoza.

Según parece, el cambio de modelo del Fleta obligará a buscar otro destino a este Centro, por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué quiere decir la Señora Directora General cuándo manifiesta que el Centro Dramático de Aragón va a reorientarse?

¿En qué sentido se quiere hacer?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

### **Pregunta núm. 1184/05, relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos del monasterio de San Pelay de Gavín.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1184/05, relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos del monasterio de San Pelay de Gavín, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al interés que otorga el Gobierno a los restos del monasterio de San Pelay de Gavín.

#### ANTECEDENTES

Los restos del monasterio de San Pelay de Gavín, sobre el que ya existían referencias en diferentes documentos, fueron localizados en 1997 por Federico Díez Arranz, miembro de la Asociación Amigos del Serrablo.

#### PREGUNTA

¿Qué valor atribuye el Gobierno de Aragón a los restos del monasterio San Pelay de Gavín?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1185/05, relativa a las medidas de protección del monasterio de San Pelay de Gavín.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1185/05, relativa a las medidas de protección del monasterio de San Pelay de Gavín, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de protección del monasterio de San Pelay de Gavín.

#### ANTECEDENTES

Los restos del monasterio de San Pelay de Gavín, sobre el que ya existían referencias en diferentes documentos, fueron localizados en 1997 por Federico Díez Arranz, miembro de la Asociación Amigos del Serrablo.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen al departamento de Educación, Cultura y Deporte las actuales medidas de protección del monasterio de San Pelay de Gavín? ¿Cree que son las adecuadas para la preservación de su integridad?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1186/05, relativa a la responsabilidad en la protección del monasterio de San Pelay de Gavín.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1186/05, relativa a la responsabilidad en la protección del mo-

nasterio de San Pelay de Gavín, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la responsabilidad en la protección del monasterio de San Pelay de Gavín.

#### ANTECEDENTES

Los restos del monasterio de San Pelay de Gavín, sobre el que ya existían referencias en diferentes documentos, fueron localizados en 1997 por Federico Díez Arranz, miembro de la Asociación Amigos del Serrablo.

#### PREGUNTA

¿A qué instancia le corresponde asumir la responsabilidad de la protección del monasterio de San Pelay de Gavín? ¿En qué debe consistir dicha protección para que sea efectiva?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Pregunta núm. 1187/05, relativa a intervenciones en el monasterio de San Pelay de Gavín.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1187/05, relativa a intervenciones en el monasterio de San Pelay de Gavín, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a intervenciones en el monasterio de San Pelay de Gavín.

#### ANTECEDENTES

Los restos del monasterio de San Pelay de Gavín, sobre el que ya existían referencias en diferentes documentos, fueron localizados en 1997 por Federico Díez Arranz, miembro de la Asociación Amigos del Serrablo.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el departamento de Educación, Cultura y Deporte llevar a cabo alguna intervención o actuación respecto del monasterio de San Pelay de Gavín a corto, medio o largo plazo? Si es así, ¿de qué intervenciones o actuaciones se trataría y cuál sería su finalidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Pregunta núm. 1188/05, relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1188/05, relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005.

## ANTECEDENTES

La campaña de vacunación antigripal comienza todos los años sobre el 15 de septiembre, y tiene como objetivo prevenir las complicaciones de la gripe y el empeoramiento de patologías previas en personas mayores y en enfermos pulmonares y cardiovasculares crónicos.

El comienzo de la campaña a principio de otoño consigue que la población de riesgo alcance niveles de inmunidad aceptables antes del comienzo del frío invernal, y el retraso de la vacunación puede dejar desprotegida a gran parte de estas personas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué repercusiones asistenciales cree el Departamento de Salud y Consumo que tendrá el retraso de la campaña de vacunación antigripal este año, del 15 de septiembre al 17 de octubre?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## Pregunta núm. 1189/05, relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1189/05, relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la campaña de vacunación antigripal 2005.

## ANTECEDENTES

La campaña de vacunación antigripal comienza todos los años sobre el 15 de septiembre, y tiene como objetivo preve-

nir las complicaciones de la gripe y el empeoramiento de patologías previas en personas mayores y en enfermos pulmonares y cardiovasculares crónicos.

El comienzo de la campaña a principio de otoño consigue que la población de riesgo alcance niveles de inmunidad aceptables antes del comienzo del frío invernal, y el retraso de la vacunación puede dejar desprotegida a gran parte de estas personas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que tiene el Departamento de Salud y Consumo para retrasar la campaña de vacunación antigripal este año, del 15 de septiembre al 17 de octubre?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## Pregunta núm. 1190/05, relativa a la posible ubicación en el municipio de Barbastro de un búnker o cementerio nuclear.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1190/05, relativa a la posible ubicación en el municipio de Barbastro de un búnker o cementerio nuclear, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posible ubicación en el municipio de Barbastro de un búnker o cementerio nuclear.

## ANTECEDENTES

Una revista económica de ámbito estatal ha publicado en su reciente número del mes de agosto información referida a que el municipio de Barbastro está incluido en la relación de dieciséis áreas estudiadas «para ubicar un búnker nuclear».

Dicha información estaría vinculada a la necesidad del Ministerio de Industria de realojar casi 3000 toneladas de combustible usado de alta radiactividad, que ahora esperan destino en las piscinas de las centrales nucleares españolas.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué información tiene el Gobierno respecto a la posible inclusión del municipio de Barbastro en una relación de áreas estudiadas para ubicar un búnker o cementerio nuclear?

¿Sigue siendo política del Gobierno el adoptar las medidas necesarias para evitar la instalación en el territorio de la Comunidad Autónoma de un cementerio nuclear?

Zaragoza, a 27 de setiembre de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 1191/05, relativa al número de empleos creados en proyectos empresariales subvencionados por el Plan de la minería del carbón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1191/05, relativa al número de empleos creados en proyectos empresariales subvencionados por el Plan de la minería del carbón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de empleos creados en proyectos empresariales subvencionados por el Plan de la Minería del Carbón.

#### PREGUNTA

¿Cuántos puestos de trabajo se han creado a través de los proyectos empresariales subvencionados por el Plan de la Minería del Carbón en el periodo 1998-2005?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

### **Pregunta núm. 1192/05, relativa al valor de las tumbas romanas en el embalse de Mequinenza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1192/05, relativa al valor de las tumbas romanas en el embalse de Mequinenza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al valor de las tumbas romanas en el embalse de Mequinenza.

#### ANTECEDENTES

El descenso del nivel del agua en el embalse de Mequinenza, en Caspe, ha puesto de manifiesto la existencia de, al menos, cinco tumbas datadas en un primera inspección en la época romana tardía. En varias de ellas se pueden apreciar los restos enterrados.

A inicios del pasado mes de julio, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista tramitó la pregunta n.º 969/05 para su respuesta escrita sobre el grado de conocimiento del Gobierno con relación a estas tumbas, así como sobre el valor patrimonial que les atribuye el departamento de Educación, Cultura y Deporte. En su respuesta, la Sra. Consejera se limita a describir aspectos relativos a ciertas características de los restos, sin aportar información sobre su importancia.

Ante la insatisfacción producida por la ausencia de una respuesta a la segunda parte de la pregunta, formulada literalmente en los siguientes términos: «Si es así, ¿qué valor les reconoce desde el punto de vista patrimonial», el Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista entiende oportuno reiterar su pregunta.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el valor patrimonial que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte reconoce a los restos de enterramientos aparecidos en junio de 2005 en el embalse de Mequinenza?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1193/05, relativa al Plan museológico del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1193/05, relativa al Plan Museológico del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Museológico del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano».

#### ANTECEDENTES

En respuesta a diversas preguntas parlamentarias (nº 965/05, 966/05 y 967/05), formuladas el pasado mes de julio por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista con relación a cambios derivados de la decisión de ampliar el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano», la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte anuncia la elaboración de un Plan Museológico que será llevado a cabo por la Dirección y el Personal Técnico del

Centro, siguiendo las directrices de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el plazo previsto por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la elaboración del Plan Museológico del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos «Pablo Serrano»?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1195/05, relativa a tutores de acogida.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1195/05, relativa a tutores de acogida, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Tutores de Acogida.

#### PREGUNTA

¿Qué presupuesto ha destinado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la implantación del Tutor de Acogida en los Centros Educativos en el curso 2005-2006?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

### **Pregunta núm. 1196/05, relativa a tutores de acogida.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

1196/05, relativa a tutores de acogida, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Tutores de Acogida.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha aplicado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la implantación en los Centros Educativos del Tutor de Acogida en el curso 2005-2006?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 1197/05, relativa a técnicos de educación infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1197/05, relativa a técnicos de educación infantil, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Técnicos de Educación Infantil.

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria ha destinado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para dotar a los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Auxiliares Técnicos de Educación Infantil, para el curso 2005-2006?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 1198/05, relativa a técnicos de educación infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1198/05, relativa a técnicos de educación infantil, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Técnicos de Educación Infantil.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha aplicado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la dotación a los Colegios de la figura del Auxiliar Técnico de Educación Infantil para el curso 2005-2006?

Zaragoza, 28 de septiembre de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.2. Proposiciones de Ley

##### **Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de ley relativa a la modificación de varios artículos de la Ley 7/99, de Administración Local de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha acordado no tomar en

consideración la Proposición de Ley relativa a la modificación de varios artículos de la Ley 7/99, de Administración Local de Aragón, que fue presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 152, de 5 de agosto de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### 3.3. Proposiciones no de Ley

##### **Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 145/05, sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados «jefaturas de las oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 145/05, sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados «jefaturas de las oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación», presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 143, de 28 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

##### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 147/05, sobre mataderos de pequeña capacidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha rechazado la Propo-

sición no de Ley núm. 147/05, sobre mataderos de pequeña capacidad, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

##### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 151/05, sobre la cobertura sanitaria para las intervenciones y tratamientos médicos y quirúrgicos de las personas transexuales residentes en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 151/05, sobre la cobertura sanitaria para las intervenciones y tratamientos médicos y quirúrgicos de las personas transexuales residentes en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 162/05, sobre el regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 162/05, sobre el regreso de las tropas españolas estacionadas en Afganistán, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 156, de 9 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 166/05, sobre actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha rechazado la Propo-

sición no de Ley núm. 166/05, sobre actuaciones que mejoren el ciclo hídrico en los municipios del Pirineo aragonés, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 157, de 16 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 182/05, sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 182/05, sobre la urgente licitación de la variante de Alcañiz por parte del Ministerio de Fomento, presentada por el G.P. Popular y publicada en este mismo número del BOCA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. Mociones

## **Rechazo de la Moción núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/05, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005-2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha rechazado la Moción

núm. 31/05, dimanante de la Interpelación núm. 38/05, relativa al proceso de escolarización y admisión de alumnos para el curso 2005-2006, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Rechazo de la Moción núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2005, ha rechazado la Moción

núm. 32/05, dimanante de la Interpelación núm. 37/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ciudad de Huesca y su comarca, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 147, de 11 de julio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **4. TEXTOS RETIRADOS**

### **4.3. Proposiciones no de Ley**

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 172/05, sobre el albergue de Camarena de la Sierra (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 172/05, sobre el albergue de Camarena de la Sierra (Teruel), presentada por dicho Grupo Parlamentario y

publicada en el BOCA núm. 159, de 29 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

